



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel., FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 MAY 2012

RES. H. N° 0494 - 12

Expte. N° 4.315/11

VISTO:

Las presentes actuaciones por las que el Dpto. de Compras y Patrimonio de esta unidad académica solicita la compra de impresoras; y

CONSIDERANDO:

Que por la Solicitud de Compras FH-01/12 se solicita adquisición de impresoras láser para proveer a las diferentes áreas administrativo-académicas de la Facultad y garantizar el normal funcionamiento y consecuente prestación de servicios de la dependencia;

Que la adquisición de los bienes insumiría una erogación que asciende a la suma total de \$ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil);

Que obra en estas actuaciones la imputación presupuestaria preventiva que da cuenta de la existencia de recursos suficientes para afrontar el presente gasto;

Que la UOC enmarca a fs.23 de los presentes actuados el carácter de Contratación Directa, según lo previsto en el Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto 1023/2001;

Que el servicio de Asesoría Jurídica de la UNSa. tomó intervención en estas actuaciones concluyendo en el Dictamen N° 13.735 que no hay objeciones para proceder a la contratación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1.- AUTORIZAR a efectuar Contratación Directa FH-03/12 en el marco del Art. 26 del Decreto N° 436/2000 y Art. 25 d) del Decreto N° 1023/2001, tendiente a lograr la adquisición de impresoras para satisfacer las necesidades de diferentes áreas de esta Facultad de Humanidades.-

ARTICULO 2.- APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones Particulares el que como Anexo I forma parte de esta Resolución y regirá en la presente contratación.-

ARTICULO 3.- DISPONER la imputación presupuestaria preventiva en la suma total de \$ 33.000,00 (pesos treinta y tres mil) a la partida presupuestaria A.0020.027.004.010.11.02.00.00.24.00.4.3.0. del presupuesto del corriente ejercicio de esta Facultad.-

ARTICULO 4.- HAGASE SABER y remítase copia a la Dirección Administrativa Contable de la Facultad y SIGA al Dpto. de Compras y Patrimonio para que tome la intervención que le compete y oportunamente archívese. -

AVE/ci.-


Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa




Esp. FLOR de MARIA de...
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa